



OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 86103

SANTIAGO, 02 de Julio de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1 - AUTORIZARSE, al extranjero don Ronald Ruben RUBIO RAMOS de nacionalidad PERUANA, que ingresó al país en calidad de turista el 02 de Febrero de 2021 premunido de CEDULA IDENTIDAD de PERÚ [REDACTED] para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 02/07/2021 hasta 01/08/2021

Contratado por INGENIERIA Y CONSTRUCCION SIGDO KOPPERS S A

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url. <https://validadoc.intenor.gob.cl/>
Código Verificación: rdnJ+kmoK/Ut1MQekW4uig==

fgr

ID DOC : 19054839

Nº Int 13689652 [671a]02/07/2021

Distribución:

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes